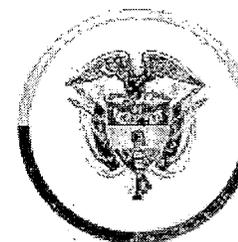


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo de Familia Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 044

Fecha Estado: 10/05/2021

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Fo
05360311000220120037500	Ejecutivo	MARIA ISABEL MENESES CHAVERRA	CARLOS ANDRES OSPINA CALLE	Auto ordenando actualizar liquidación SE ORDENA ACTUALIZAR LIQUIDACIÓN - PONE EN TRASLADO LIQ.	07/05/2021		
05360311000220170076300	Ejecutivo	LUZ ESTELLA MOLINA UPEGUI	LEONARDO JARAMILLO GARCIA	Auto aprobando liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR SECRETARIA.	07/05/2021		
05360311000220190018400	Ejecutivo	JESSICA CATALINA ECHEVERRI	JORGE HERNAN CARDONA FLOREZ	Auto aprobando liquidación APRUEBA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR SECRETARIA. - PONE EN CONOCIMIENTO.	07/05/2021		
05360311000220200014000	Ejecutivo	OLGA CRISTINA ANGULO GARCIA	ALEJANDRO GOMEZ MEJIA	El Despacho Resuelve: EL DESPACHO RESUELVE TERMINAR POR PAGO TOTAL DE LA DEUDA, POR SOLICITUD DE LAS PARTES.	07/05/2021		
05360311000220200014700	Verbal	MARIA YANETH BEDOYA PEREZ	JORGE WILLIAM OBANDO OBANDO	Auto que fija fecha audiencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.	07/05/2021		
05360311000220200021200	Verbal	MARICELA ORTIZ GARCIA	EDUARDO YONY AGUIRRE RENDON	Auto que fija fecha audiencia FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL.	07/05/2021		
05360311000220200030200	Ejecutivo	MARIA OMAIRA PORRAS RODRIGUEZ	CARLOS ENRIQUE DEOSSA FLOREZ	El Despacho Resuelve EL DESPACHO CONCEDE RECURSO DE QUEJA.	07/05/2021		
05360311000220200031400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAIME EDWIN MARQUEZ AGUILAR	MARTA CECILIA GUTIERREZ CANO	Auto que ordena emplazamiento ORDENA EMPLAZAR ACREEDORES SOCIEDAD CONYUGAL.	07/05/2021		
05360311000220210002800	Ejecutivo	JEISON HOLGUIN GAVIRIA	PAULA ANDREA MUÑOZ DELGADO	Auto que ordena suspensión del proceso ORDENA SUSPENSIÓN SOLICITADA POR LAS PARTES.	07/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FC
05360311000220210005400	Verbal Sumario	LEONEL DE JESUS MAZO ACEVEDO	MANUELA MAZO CANO	El Despacho Resuelve: INCORPORA AL PROCESO RESPUESTA SURA.	07/05/2021		
05360311000220210005500	Verbal	LUIS GUILLERMO OROZCO MONCADA	MARTHA LUZ SUAZA ARREDONDO	Auto que rechaza demanda. RECHAZA NO SUBSANARON.	07/05/2021		
05360311000220210006300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARISOL TAPIAS HERRERA	FABIAN DE JESUS MANRIQUE OROZCO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana INADMITE POR SEGUNDA VEZ.	07/05/2021		
05360311000220210007000	Verbal	RODRIGO DE JESUS SANCHEZ	CARMEN ROSA CASTAÑEDA FIGUEROA	Auto que rechaza demanda. RECHAZA NO SUBSANARON.	07/05/2021		
05360311000220210007600	Ejecutivo	YULEIMA DEL CARMEN CONTRERAS ROJAS	GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ	Auto que libra mandamiento de pago LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.	07/05/2021		
05360311000220210007600	Ejecutivo	YULEIMA DEL CARMEN CONTRERAS ROJAS	GONZALO FIGUEROA HERNANDEZ	Auto que decreta embargo DECRETA EMBARGO SALARIO.	07/05/2021		
05360311000220210010000	Jurisdicción Voluntaria	RODRIGO LEON VELEZ RAMIREZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana INADMITE Y CONCEDE CINCO DÍAS PARA SUBSANAR.	07/05/2021		
05360311000220210011800	Verbal Sumario	GLORIA PATRICIA RODAS	RUBEN DARIO MUÑOZ MUNERA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana INADMITE Y CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR.	07/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Fol.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


GLORIA PATRICIA OSORIO TABARES
SECRETARIO(A)

JUZGADO 2ª FAMILIA DE
ORALIDAD DE ITAGUI
SECRETARIO
DPTO. DE ANTIOQUIA